

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN (S.G.T.)****Exp:** A/SER-042211/2024
323M-003/24**ACTA**

En Madrid, a las 9:00 horas del día 25 de febrero de 2025, se constituye la Mesa de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, con el fin de calificar la subsanación de la documentación presentada por la entidad GUREAK MARKETING, S.L.U., acreditativa de su capacidad para contratar, como propuesta adjudicataria de los *Lotes 1, 2 y 3* del contrato de servicios para la **“COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS Y AYUDAS PARA EL CURSO 2025/2026, DIVIDIDO EN 5 LOTES”**, a adjudicar por procedimiento abierto, mediante pluralidad de criterios.

La Mesa de Contratación, de acuerdo con la Orden 3759/2016, de fecha 25 de noviembre (BOCM 30-12-2016), se halla constituida de la siguiente forma:

PRESIDENTA:

Susana Cabrera Alba

Jefa de Area de Contratación de la
Secretaria General Técnica de la
Consejería de Educación, Ciencia y
Universidades.**VOCAL:**

Marta Azabal Agudo

Letrada de la Consejería de Educación,
Ciencia y Universidades.

Beatriz Herrero Gutierrez

Interventor Delegado en la Consejería de
Educación, Ciencia y Universidades.

Francisca Muñoz Escobar

Representante de la Dirección General
de Educación Concertada, Becas y
Ayudas al Estudio.**SECRETARIA:**

Begoña Huertas Coronel

Jefe de Servicio de Contratación de la
Secretaria General Técnica de la
Consejería de Educación, Ciencia y
Universidades.

La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1239409533596051654453**

Por la Presidencia de la Mesa de contratación se tiene ésta por constituida.

Comienza el acto, recordándose por parte de la Presidenta, que en la pasada reunión de fecha 19 de febrero de 2025, la Mesa de Contratación constató que existía un defecto en los documentos presentados por la licitadora GUREAK MARKETING, S.L.U., para acreditar la constitución de la garantía definitiva en cada uno de los tres lotes respecto de los cuales había resultado ser propuesta adjudicataria, ya que, en ellos, se hacía referencia a un expediente de contratación distinto al que se está licitando, por lo que se acordó concederle un plazo de tres días hábiles, para que procediera a su subsanación, con el fin de que apareciesen la denominación y el número de expediente correcto

Continúa exponiendo la Presidenta que, dentro del plazo concedido al efecto, GUREAK MARKETING, S.L.U., ha atendido al requerimiento mediante la presentación de los nuevos resguardos acreditativos de las garantías definitivas constituidas para cada uno de los tres lotes, con la referencia del expediente de contratación correcto.

La Presidenta pone a disposición del resto de los miembros de la Mesa, dicha documentación y tras su valoración se comprueba por todos ellos que la misma es correcta, al haber atendido al requerimiento en tiempo y forma.

Acreditada por tanto su capacidad para contratar, la Mesa de Contratación ratifica la propuesta de adjudicación realizada en su reunión de fecha 3 de febrero de 2025, a favor de GUREAK MARKETING, S.L.U como propuesta adjudicataria de los Lotes 1, 2 y 3 del contrato de servicios para la "COLABORACIÓN EN LA GESTIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE BECAS Y AYUDAS PARA EL CURSO 2025/2026, DIVIDIDO EN 5 LOTES".

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

DILIGENCIA:

Para hacer constar que de conformidad con lo establecido en el art. 18 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, la presente acta ha sido leída y aprobada por unanimidad de los componentes de la Mesa de Contratación en la fecha de la firma.

De lo que como Secretario de la mesa doy fe.

